

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-5448 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 247, de 28 de diciembre de 2011, por subsanación del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos del año 2012.*

En el Art. 9, epígrafe bonificaciones asistenciales,

Donde dice: los jubilados y pensionistas, así como las personas receptoras de indemnizaciones por desempleo, cuyos ingresos por todos los conceptos, no superen el 110% del salario mínimo interprofesional y carezcan de bienes propios, excepto la vivienda en que habitan, tendrán una bonificación del 100% en la cuota fija de la Tasa de Uso Doméstico.

Debe decir: los jubilados y pensionistas, así como las personas receptoras de indemnizaciones por desempleo, cuyos ingresos por todos los conceptos, no superen el 110% del salario mínimo interprofesional y carezcan de bienes propios, excepto la vivienda en que habitan, tendrán una bonificación del 75% en las tarifas de actividades domésticas.

En el mismo epígrafe,

Donde dice: Asimismo, se incluirán en las bonificaciones del 100% de la cuota fija del uso doméstico.

Debe decir: Asimismo, se incluirán en las bonificaciones del 75% de las tarifas domésticas.

Torrelavega, 13 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5448

CVE-2012-5448